

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLMENAR VIEJO**

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
 - 1.a. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación (plaza del Pueblo, número 1, teléfono 918 450 053, extensiones 249 y 250, fax 918 462 996).
 2. Objeto: uso privativo de dominio público para la reforma y explotación de quiosco destinado a bar-restaurante denominado “El Ventorro del Segoviano”.
 3. Canon: se establece un canon de 1.200 euros/mes, IVA incluido, mejorable al alza. Con un período de carencia de tres años, desde la puesta en funcionamiento de la instalación, en consideración a la ejecución de obras con una inversión mínima de 146.853,39 euros.
 4. Tramitación: procedimiento abierto.
 5. Plazo: la duración de la concesión será de veinte años, no prorrogable.
 6. Garantías inicial y definitiva: se establece una garantía inicial de 1.743 euros y una garantía definitiva del 5 por 100 del valor de la inversión una vez realizada.
 7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
 8. Presentación plicas:
 - 8.a. Fecha límite: treinta días naturales siguientes al de esta publicación.
 - 8.b. Forma de presentación: la señalada en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.
 - 8.c. Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
 9. Criterios de valoración:
 - Oferta económica.
 - Propuesta de mejoras.

Conforme a lo señalado en la cláusula 19 del citado pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 31 de marzo de 2014.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Nova.

(01/1.083/14)

